



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

**FACULTAD DE EDUCACION  
RESULTADO CONVOCATORIA N° 018  
REALIZADA DEL 16 al 22 de julio DE 2010**

Al Concurso de Méritos de docentes **CATEDRÁTICOS** para el Programa de **LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y LIC. PEDAGOGIA INFANTIL**, con los siguientes espacios académicos:

<b>NECESIDADES</b>	<b>AREAS</b>	<b>Horarios sabados</b>	<b>REQUISITOS</b>
1 (UN) DOCENTE CATEDRÁTICO.	Aula Viva, discursos y Practicas 20 Horas  Infancia y Sociedad 20 Horas	CREAD CARTAGO BLOQUE A Y BUGA BOQUE B  CREAD BUGA BLOQUE A	Licenciado en Preescolar, pedagogía infantil o pedagogía Reeducativa.  Presentación y sustentación de programa Académico a desarrollar el día jueves 22 de julio.  Experiencia docente en educación preescolar o básica debidamente certificada.

**ASIGNACION DE PUNTAJES**

**60%** hoja de vida

**40%** Propuesta de programas académicos a desarrollar  
(Mínimo un 60% y es excluyente)

<b>NOMBRE CONCURSANT E</b>	<b>Puntaje</b>	<b>50%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>50%</b>	<b>RESULTADO</b>
	<b>HOJA DE VIDA</b>		<b>PROPUESTA DE PROGRAMAS ACADEMICOS</b>		
	<b>Puntaje</b>	<b>60%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>40%</b>	
MARIBEL GALLEGOS VERA	193	115.8	80	32	147.8
LUZ AMANDA GALINDO RIVAS	223.8	134.3	80	32	166.3

ANGELICA MARIA PRIETO SANCHEZ					NO CUMPLE REQUISITOS	NO CUMPLE REQUISITOS
-------------------------------------	--	--	--	--	-------------------------	-------------------------

ORIGINAL FIRMADO

---

**DARIO ALVAREZ MEJIA**

Decano Facultad de Educación

Se fija en cartelera el día 27 de julio de 2010, se desfija el 02 de agosto de 2010 a las 6:00 p.m, se envía a las dependencias de Vicerrectoría Académica, Recursos Humanos, Control Interno, Relaciones Públicas, Egresados, Programa Pedagogía Reeducativa, Emisora la UFM estéreo y se envía a sistemas para publicar en la página web de la UNIVERSIDAD DEL QUINDIO.

Los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la notificación del acto administrativo, tal como lo establece el decreto 01 de 1984 (Código contencioso administrativo)